

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.199

Martes 15 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2672080

EXTRACTO

JUAN CRISTIAN BERRIOS CASTRO, abogado, Notario Suplente del Titular de la Octava Notaría de Santiago, señor LUÍS IGNACIO MANQUEHUAL MERY, ambos domiciliados en calle Huérfanos novecientos cuarenta y uno oficina trescientos dos, comuna y ciudad de Santiago; Certifico que por escritura pública de fecha 03/07/2025, Repertorio N° 13.083/2025, ante mí, don JUAN ANTONIO MINASSIAN BALOIAN, C.I. N° 6.111.221-9 por sí y en representación de la sociedad INVERSIONES INMOBILIARIA CABILDO SpA, RUT N° 78.837.720-7; don ALFREDO WALTER KUNZE SCHÜTZE, C.I. N° 6.786.991-5, en representación de ASESORÍAS E INVERSIONES TECNOLÓGICAS LIMITADA, RUT N° 78.758.650-3; y don JORGE ADOLFO LESSER GARCÍA-HUIDOBRO, C.I. N° 6.443.633-3, por sí y en representación de INVERSIONES LEDE LIMITADA, RUT N° 78.614.800-6; todos domiciliados, para estos efectos en Panamericana Sur Kilometro veinticinco, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana. I.- ANTECEDENTES SOCIALES: La sociedad TECNOLOGÍA FORESTAL LIMITADA, Rol Único Tributario Número 79.771.810-6, fue constituida por escritura pública de fecha 27 de noviembre del año 1987, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, bajo la razón social "Alfredo Kunze y Compañía Limitada", cuyo extracto fue inscrito a Fojas 25.968 Número 14.998 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1987, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 16 de diciembre del mismo año. La sociedad ha sido objeto de diversas modificaciones, siendo la última de fecha 06 de mayo de 2021, otorga en la Notaría Pública de Santiago de doña María Santos, cuyo extracto fue inscrito a Fojas 46.437 Número 21.449 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2021, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 16 de junio del mismo año. Los únicos y actuales socios de la sociedad TECNOLOGÍA FORESTAL LIMITADA, son: A) ASESORÍAS E INVERSIONES TECNOLÓGICAS LIMITADA con un 88% de los derechos sociales en el capital social; B) Don JUAN ANTONIO MINASSIAN BALOIAN con un 6% de los derechos sociales en el capital social. C) Don JORGE ADOLFO LESSER GARCÍA-HUIDOBRO con un 6% de los derechos sociales en el capital social. II.- CAMBIO EN LA PROPIEDAD: A) Que, por escritura pública de fecha 08 de noviembre del año 2024, otorgada en la notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery, cuyo extracto fue inscrito /a Fojas 106.837, N° 43.023 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes/ Raíces de Santiago, del año 2024 y publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de diciembre del mismo año, don JUAN ANTONIO MINASSIAN BALOIAN, en su calidad de socio de "INVERSIONES INMOBILIARIA CABILDO LIMITADA", aportó la totalidad de los derechos sociales de los que es titular en TECNOLOGÍA FORESTAL LIMITADA, correspondientes al 6% de participación en el capital social, a la citada sociedad, INVERSIONES INMOBILIARIA CABILDO LIMITADA. En atención a lo antes señalado, la sociedad "INVERSIONES INMOBILIARIA CABILDO LIMITADA", adquirió la totalidad de los derechos sociales de TECNOLOGÍA FORESTAL LIMITADA, de los que era titular don JUAN ANTONIO MINASSIAN BALOIAN. B) Las partes dejan constancia que, por escritura pública de fecha 26 de diciembre del año 2024 otorgada en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery, cuyo extracto fue inscrito a Fojas 111.635, N° 45.034 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del año 2024, y publicado en el Diario Oficial de fecha 02 de enero del año 2025, la sociedad INVERSIONES INMOBILIARIA CABILDO LIMITADA fue transformada a una sociedad por acciones bajo la razón social de INVERSIONES INMOBILIARIA CABILDO SpA. C) Que, por escritura pública de fecha 16 de mayo del año 2025, otorgada en la notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery, cuyo extracto fue inscrito a Fojas 43.905, N° 17.019 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del año 2025, y publicado en el Diario Oficial de fecha 23 de mayo del mismo año, don JORGE ADOLFO LESSER GARCÍA-HUIDOBRO, en su calidad de socio de INVERSIONES LEDE LIMITADA, aportó la

CVE 2672080

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



totalidad de los derechos sociales de los que es titular en TECNOLOGÍA FORESTAL LIMITADA, correspondientes al 6% de participación en el capital social, a la citada sociedad, INVERSIONES LEDE LIMITADA. En atención a lo antes señalado, la sociedad INVERSIONES LEDE LIMITADA, adquirió la totalidad de los derechos sociales de TECNOLOGÍA FORESTAL LIMITADA, de los que era titular don JORGE ADOLFO LESSER GARCÍA-HUIDOBRO.III) MODIFICACIÓN: Producto de los aportes descritos precedentemente, se retiran de la sociedad, los socios don JUAN ANTONIO MINASSIAN BALOIAN y don JORGE ADOLFO LESSER GARCÍA-HUIDOBRO e ingresan a ella INVERSIONES INMOBILIARIA CABILDO SpA e INVERSIONES LEDE LIMITADA, lo que es aceptado en este acto por los demás socios. Únicos y actuales socios acuerdan realizar la siguiente modificación a los Estatutos de la sociedad: Modificar Artículo Cuarto de los estatutos sociales relativo al capital, dejándolo sin efecto e introduciendo el siguiente nuevo: “ARTÍCULO CUARTO: El capital de la sociedad es la suma de \$10.000.000, que los socios aportan y enteran en la siguiente forma: a) ASESORÍAS E INVERSIONES TECNOLÓGICAS LIMITADA, ha aportado la cantidad de \$8.800.000 equivalentes al 88% del capital social que se encuentra íntegramente enterado y pagado en la caja social con anterioridad a este acto; b) INVERSIONES INMOBILIARIA CABILDO SpA, ha aportado la cantidad de \$600.000, equivalentes al 6% del capital social que se encuentra íntegramente enterado y pagado en la caja social con anterioridad a este acto; y, c) INVERSIONES LEDE LIMITADA, ha aportado la cantidad de \$600.000, equivalentes al 6% del capital social que se encuentra íntegramente enterado y pagado en la caja social con anterioridad a este acto.” En lo no modificado, continúan vigentes las demás cláusulas del pacto social, en todo aquello que sea compatible con las modificaciones efectuadas. Demás estipulaciones constan en escritura extractada./rdm.

